



GUÍA KIT DIGITAL

KIT DIGITAL



Despreocúpate de cualquier trámite, te acompañamos en todo el proceso.

www.autonomoskitdigital.es

Nosotros podremos facilitarte todo el proceso:

1. Te ayudamos con el registro y con el autodiagnóstico.
2. Te asesoramos a elegir la mejor solución para tu compañía.
3. Realizamos la solicitud en tu nombre.
4. Nos encargamos de firmar los acuerdos con las empresas digitalizadoras.
5. Realizaremos los dos procesos de justificación.

www.autonomoskitdigital.es

¿QUÉ ES EL PROGRAMA KIT DIGITAL?

Consiste en un **bono digital** con una **cuantía económica** que varía en función del tamaño de la empresa (**1-2 trabajadores 2.000€; 3-9, 6.000€; 10-49, 12.000€**) para utilizarlo en las **soluciones tecnológicas** que necesite tu negocio.

¿Cómo funciona?

Una vez obtenido el bono, la empresa tendrá **6 meses** para **utilizarlo** durante un **periodo de un año**.

La ayuda se abona en **dos tramos**. El **70%** en el momento de la **compra** y el **30%** cuando **finalice** el ejercicio.

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	Importe Máx
Sitio Web	2.000 €
Gestión RRSS	2.500 €
Gestión Clientes / Proveedores	4.000 €
BI y Analítica	4.000 €
Ecommerce	2.000 €
Servicios Oficina Virtual	12.000 €
Gestión de Procesos	6.000 €
Factura electrónica	1.000 €
Comunicaciones Seguras	6.000 €
Ciberseguridad	6.000 €

REQUISITOS Y CÓMO SOLICITAR EL BONO

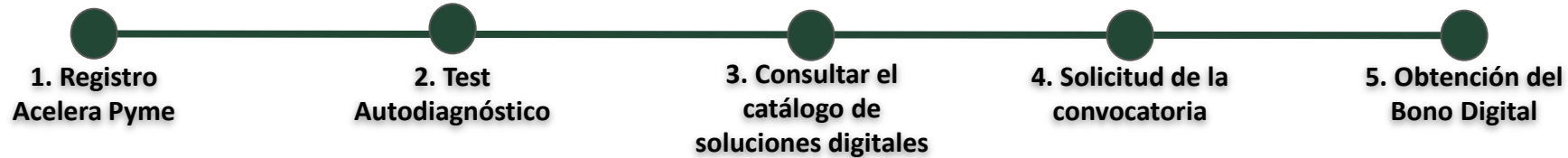
Requisitos y cómo solicitar

Las empresas se podrán **inscribir en el portal Acelera Pyme**, donde deberán **realizar un autodiagnóstico** de digitalización. Para ello deben:

- Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria.
- No tener consideración de empresa en crisis.

Una vez realizado el test te ayudaremos a elegir las soluciones que mejor se adapten a las necesidades de tu negocio.

El plazo de solicitud será de 3 meses desde la publicación de la convocatoria del BOE



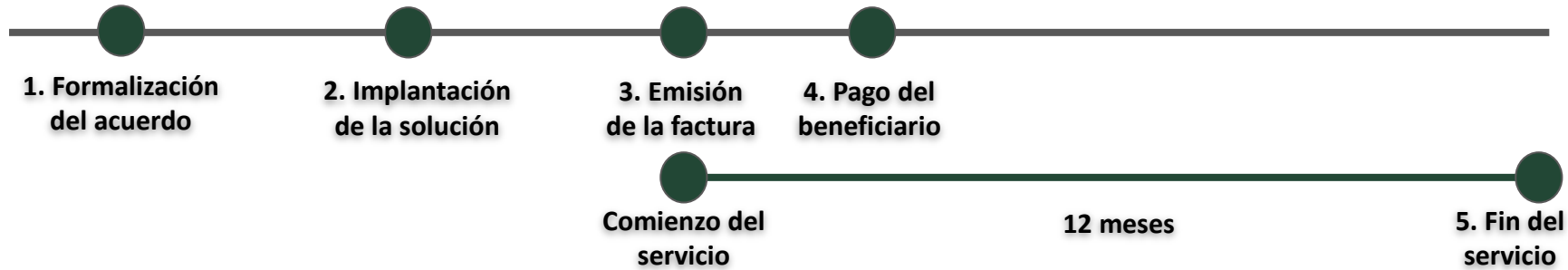
1. Registro Acelera Pyme: El primer paso para obtener el bono digital será realizar la inscripción de la empresa en el portal web de Acelera Pyme.

2. Test Autodiagnóstico: Una vez se tenga el registro realizado se podrá proceder con la realización de los test, con los cuales se recibirá un informe con las acciones a mejorar en la empresa.

3. Consultar el catálogo de soluciones digitales: Con las necesidades digitales ya diagnosticadas, te ayudamos a elegir las soluciones digitales que mejor se adapten a tu negocio. Una vez canjeado el bono digital se llevará a cabo la implantación de las soluciones .

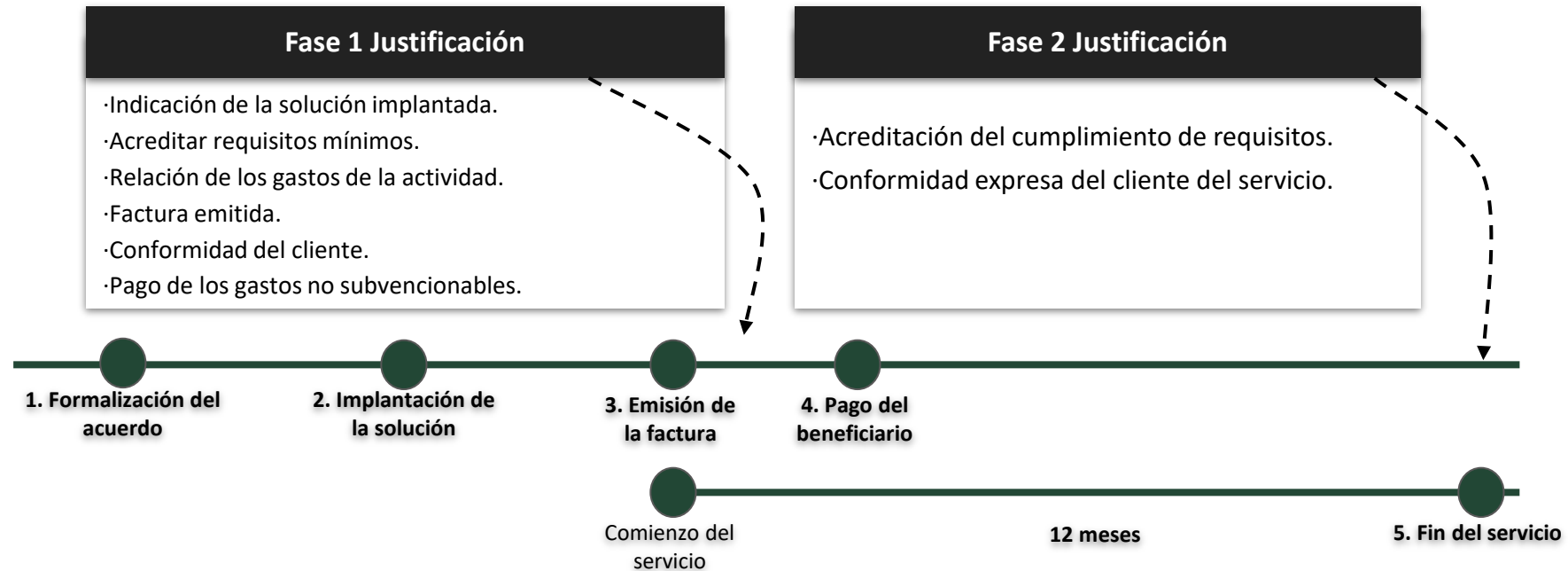
4. Solicitud de la convocatoria: Con un modelo de solicitud preestablecido se realizará la misma en el portal web habilitado.

5. Obtención del Bono Digital: Una vez publicada la resolución de la convocatoria de manera positiva, el cliente ya tendrá disponible su bono digital para emplearlo.



- 1. Formalización del acuerdo:** Una vez conseguido el bono, el cliente y agente digitalizador firman y formalizan el acuerdo de prestación de soluciones de digitalización bajo un formato preestablecido.
- 2. Implantación de la solución:** El agente digitalizador implanta la solución seleccionada con los requisitos que se establecen.
- 3. Emisión de la factura:** El agente digitalizador emite una única factura con el importe total indicando la cuantía subvencionable.
- 4. Pago del beneficiario al digitalizador:** El cliente entrega el bono al agente digitalizador correspondiente al importe subvencionable y abona los gastos no subvencionables al contado, como por ejemplo el IGIC.
- 5. Fin de servicio:** El agente digitalizador tendrá un plazo de 12 meses para prestar la solución de digitalización solicitada por el cliente una vez implantada.

Cuando tengas **implantada la solución**, se presentarán las **2 fases de la justificación en nombre del cliente**. El plazo de presentación de la será de máximo 3 meses en cada una de las fases.



Nosotros podremos facilitarte todo el proceso:

1. Te ayudamos con el registro y con el autodiagnóstico.
2. Te asesoramos a elegir la mejor solución para tu compañía.
3. Realizamos la solicitud en tu nombre.
4. Nos encargamos de firmar los acuerdos con las empresas digitalizadoras.
5. Realizaremos los dos procesos de justificación.

www.autonomoskitdigital.es



GUÍA KIT DIGITAL

KIT DIGITAL



Despreocúpate de cualquier trámite, te acompañamos en todo el proceso.

www.autonomoskitdigital.es